

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso ejecutivo No. 736864089001202000071

Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A

Demandada: Martha Rubiela Hernández Guerrero

Interlocutorio No. 101

El apoderado judicial de la parte demandante Dra. ELCIRA PRADO GORDILLO, en escrito que antecede solicita la suspensión del proceso por el termino de 180 días, observa el despacho que dicha solicitud reúne los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P, por lo cual es procedente acceder a la solicitud.

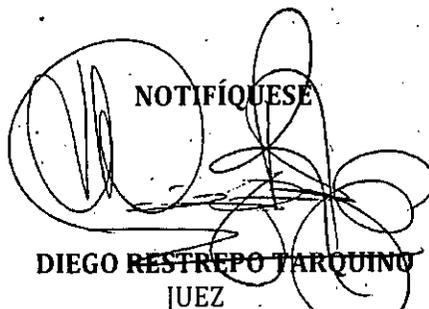
En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la presente actuación por el termino de 360 días contados a partir de la notificación del presente auto. Conforme lo dispone el el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P.

TERCERO: una vez cumplido el plazo establecido se reanudará las actuaciones de oficio o cuando las partes de común acuerdo lo soliciten, siguiendo con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.